

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002701095	Fecha de emisión:	26-08-2024	Fecha de aceptación:	28-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	RUC:	1768168480001	Teléfono:	02-3801911 02-3801910
Persona que autoriza:	Mgs. Héctor Mosquera	Cargo:	Subgerente General	Correo electrónico:	hector.mosquera@finanzaspopulares.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONALD GONZALO JUMBO GONZALEZ	Correo electrónico:	rjumbo@finanzaspopulares.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	AV AMAZONAS		Número:	SN
	Edificio:	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA		Departamento:	P4 BLQ 4 NORTE
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	Mañana (09h00 a 12h00) y Tarde (14h00 a 16h30)			
	Responsable de recepción de mercadería:	Esteban Ricardo Vera Enríquez, ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES			
Observación:	Para la entrega se deberá coordinar con el administrador de la Orden de Compra al siguiente correo electrónico esteban.vera@finanzaspopulares.gob.ec y la Dirección de entrega es la siguiente: Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidaria, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, en el piso 4 del bloque verde. (Av. Amazonas y Juan José Villalengua)				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONALD GONZALO
JUMBO GONZALEZ

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Héctor Mosquera

Máxima Autoridad

Nombre: TATIANA PATRICIA WITT
ESPINOSA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	*GOMA LIQUIDA DE 120 CC MARCA: BIOPLAST - ANCHO: 6.5 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - LARGO: 14.5 CM - MATERIAL: POLIVINILO - MODELO: GOMA LIQUIDA 120 G - PESO: 140 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	24	0,3767	0,0000	9,0408	15,0000	10,3969	190615

Subtotal	9,0408
Impuesto al valor agregado (15%)	1,3561
Total	10,3969

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,3969

Fecha de Impresión: miércoles, 28 de agosto de 2024, 09:18:06